



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE COLOMERA

Administración

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito en la modalidad de crédito extraordinario.

Acuerdo del Pleno de fecha 28/05/2026, del Ayuntamiento de Colomera, por el que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 553/2026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Crédito extraordinario, financiado con cargo a Remanente líquido de tesorería.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de Crédito extraordinario, financiado con cargo a Remanente líquido de tesorería, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. el cual estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Entidad Local [<http://colomera.sedelectronica.es>].

Contra el presente Acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Colomera, a 01 de julio de 2026

Firmado por: El Alcalde. Eduardo Martín Quesada